

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

19555 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

La Audiencia Provincial de Málaga. Sección Séptima con sede en Melilla.

Hace saber: Que por la presente se cita y llama al procesado Nacer Belhadj, hijo de Tieb y Yamina, nacido el día 11 de abril de 1983 en Nador (Marruecos), con pasaporte marroquí número: R-511580, y tarjeta de identidad número: S-536328, y con último domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Inculpado por un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en Procedimiento Ordinario (Sumario número 2/10, Diligencias Previas 1084/09), rollo de Sala 2/10, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la ley de enjuiciamiento criminal y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su busca, detención e ingreso en prisión.

Melilla, 24 de mayo de 2012.- El Presidente.- La Secretario.

ID: A120039902-1